

Fuentes documentales para el estudio de las principales instituciones franquistas conservadas en el Archivo General de la Administración: el Movimiento Nacional.

José L. La Torre Merino

Hablar de los fondos documentales de las instituciones franquistas, es hablar del Archivo General de la Administración (en adelante A.G.A.), ya que éste conserva, como uno de sus principales Grupos de Fondos, los procedentes de estos organismos, creados con el nacimiento del régimen establecido por el General Franco, y que se extinguen tras la desaparición de éste. Esto aparece claramente reflejado en el cuadro de clasificación de los fondos del Archivo elaborado por M^a Luisa Conde Villaverde. (1)

Para comprender mejor la organización de las instituciones franquistas, se ha creído conveniente presentar un pequeño estudio legislativo que va a ayudar al lector a organizar un poco los organismos que se van creando y a adscribirlos orgánicamente. Se aconseja, eso sí, profundizar más en los textos legislativos, de gran ayuda a la hora de estudiar el funcionamiento de cualquier institución.

Por el Decreto de 19 de Abril de 1937 se produce la Unificación de tres organismos (La Falange Española, la Comunión Tradicionalista y las Juntas Ofensivas Nacional Sindicalistas), en uno sólo, creándose de esta manera la F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S. constituyéndose, tal y como lo expresan sus estatutos, "en el Movimiento Militante inspirador, base del Estado español y guardia permanente de los valores eternos de la Patria".

Según este Decreto, el MOVIMIENTO como institución política realizaba sus fines a través de diversos Organos entre los que se pueden destacar la

Jefatura Nacional, el Consejo Nacional del Movimiento (C.N.M.), la Secretaría General, y los siguientes Servicios: Exterior, Educación Nacional, Prensa y Propaganda, Sección Femenina, Obras Sociales, Sindicatos, Organización Juvenil, Organización de Excombatientes, Organización de Excavativos, Justicia y Derecho, Comunicaciones y Transportes, Tesorería y Administración y por último, Información e Investigación. Al frente de cada Servicio había un Delegado Nacional. Poco a poco se van otorgando diversos decretos, por los que se van creando organismos de apoyo a la Secretaría General. Finalmente y por el Reglamento de 1939 de Organización de la Secretaría General del Movimiento, y por el de 28 de noviembre de 1941 de reorganización de la misma, se estructura ésta dependiendo directamente de la Jefatura Nacional, y compartiendo rango con la Junta Política, las Milicias y el Consejo Nacional del Movimiento (Cuadro I).

Como se puede ver a partir de estos Decretos, queda organizada la estructura del Movimiento, estableciéndose de una manera paralela a la del Estado. Esto se ve claramente por la vinculación que va a existir entre el Jefe Nacional y el Jefe del Estado, el Jefe Provincial y el Gobernador Civil, y el Jefe Local y el Alcalde (2) . Por tanto se va a producir en muchas ocasiones una confusión entre Estado y partido, lo que se va a ver reflejado en la producción documental.

1.- LA SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO. (S.G.M.)

Vamos a analizar en primer lugar la Secretaría General del Movimiento, eje principal de la Falange. Su documentación se encuentra integrada en los Grupos de Fondos de Presidencia del Gobierno, Cultura y Sindicatos. Organizada en cuatro Vicesecretarías en 1941, va a sufrir diversas modificaciones a lo largo de su existencia, siendo las más importantes las que se producen por los Decretos de 20 de julio de 1957, y de 21 de agosto de 1970 que determina su última estructura.

Uno de los primeros fondos a estudiar es la SECRETARIA POLITICA, adscrita en 1939 a la S.G.M., que tenía entre sus funciones la de relacionar ésta con las demás instituciones. Debido al carácter independiente que mantiene a lo largo de toda su existencia, se ha preferido mostrarla antes de empezar a desgranar la institución en la que se integra. Sus fondos están compuestos fundamentalmente por correspondencia; con un total de 211 cajas, conserva documentación entre 1937 y 1977.

En un intento de sistematizar la organización de una institución de una envergadura como la de la S.G.M., se va a procurar mostrar la evolución de su estructura orgánica. (El lector puede ayudarse de los organigramas que se han incluido al final de la comunicación para mejor conocimiento de la estructura).

Como se ha mencionado, en 1941 estaba formado este organismo por cuatro VICESECRETARIAS, a saber:

- VICESECRETARIA GENERAL (V.G.), de la que dependían entre otras la Delegación Nacional de la Sección Femenina, la D.N. del Frente de Juventudes, la D.N. de Servicio Exterior, y la D.N. de Provincias.

- VICESECRETARIA DE OBRAS SOCIALES (V.O.S.), que antes era un Servicio Nacional (1937) y que ahora aparece compuesta de las siguientes Delegaciones Nacionales: Sindicatos, Excomba- tientes y Excautivos.

- VICESECRETARIA DE EDUCACION POPULAR (V.E.P.), compuesta por las D.N. de Propaganda, Prensa, Radio y Cinematografía y Teatro.

- VICESECRETARIA DE SERVICIOS (V.S.), que aglutina otras Delegaciones Nacionales, como Justicia y Derecho, Información e Investigación, Tesorería y Administración, Comunicaciones y Transportes, Sanidad, Deportes, Personal, etc..

En 1957 se produce la primera gran modificación. Desaparece la estructura en cuatro grandes vicesecretarías, quedando sólo la V.G., pasando las Delegaciones Nacionales (D.N.) a depender directamente del Ministro Secretario, con el mismo rango que la Vicesecretaría General. La V.O.S. se disuelve, quedando la Organización Sindical como Delegación Nacional y las de Excautivos y Excombatientes, pasan como Servicios a depender de la D. N. de Asociaciones. La V.E.P. integra sus funciones, en 1945, en el Ministerio de Educación Nacional, y desde 1951 en el Ministerio de Información y Turismo (M.I.T.), que absorbe casi todas sus competencias. Pero con el Decreto de 20 de julio de 1956 se reorganiza nuevamente la D.N. de Prensa, Propaganda y Radio, dependiente directamente de la S.G.M. La Vicesecretaría de Servicios desaparece también, creandose unos Servicios subordinados a su vez a esta Secretaría, pasando la D.N. de Sanidad a ser un Sindicato Nacional.

Con la reestructuración de 1970, la S.G.M. quedará integrada, y con el mismo rango, por la Vicesecretaría General, de la que dependerá la Gerencia de Servicios, las Delegaciones Nacionales, el Instituto de Estudios Políticos, que antes dependía de la Junta Política de F.E., y por último la Secretaría Técnica.

Para el estudio de los fondos documentales que custodia el A.G.A. vamos a basarnos en la estructura de 1941, ya que de ella se conservan grupos

documentales que más tarde desaparecerán, manteniéndose los demás en el tiempo aunque muchas veces cambie su denominación.

La V.E.P., se extingue casi totalmente, ya que sólo se mantiene una de sus D.N. al asumir sus competencias el M.I.T. que llevará sus funciones a su última expresión. El A.G.A. conserva en el grupo de Fondos de Cultura, la documentación procedente de la V.E.P., desde antes de su integración en la S.G.M. (cuando sus funciones dependían del Ministerio del Interior y de Gobernación en 1937), hasta 1951. Se presenta este conjunto documental como una fuente riquísima para el estudio de la censura y propaganda del régimen. La función de Prensa, Propaganda y Radio se mantendrá hasta la desaparición de la S.G.M. como D.N.. Para el estudio de este último periodo habrá que acudir a los fondos documentales que están integrados dentro del Grupo de Fondos de Presidencia del Gobierno, con documentación hasta 1973. De esta Delegación se conserva también en el Grupo de Fondos de Cultura, un importante conjunto documental y fotográfico, convirtiendo este último al A.G.A. en uno de los principales Archivos Fotográficos, que junto con los Medios de Comunicación Social, se presentan como la "imagen gráfica" de nuestra historia reciente. Por lo que respecta al conjunto documental, hay que destacar que en 1970 este organismo se constituye como D.N. de Prensa y Radio, de la que va a depender la agencia de prensa P.Y.R.E.S.A. de la que se conservan un total de 295 unidades de instalación, con fechas extremas entre 1958 y 1984.

La actuación de la V.O.S. (en el decreto de 1937 aparece como D.N., desapareciendo totalmente con la reestructuración de 1957) puede estudiarse a través de la documentación producida por las D.N. de Excombatientes (integrada en el Grupo de Fondos de Presidencia del Gobierno), y por los fondos documentales

de la Organización Sindical. Aparece esta competencia de la Administración por primera vez en 1938, cuando se organiza en enero de ese año la Administración Central del Estado. Así surge el Ministerio de Organización y Acción Sindical, compuesto por cinco Servicios Nacionales; uno de ellos, el de Sindicatos, pasará en 1939, a unirse al Servicio de Sindicatos de F.E., asumiendo todos los asuntos relacionados con las actividades sindicales, mientras que los otros servicios pasan a depender del Ministerio de Trabajo. El 6 de diciembre de 1940 se crean las bases de la D.N. de Sindicatos, dependiendo de ella los Sindicatos Nacionales, "que serán los que lleven al Gobierno las aspiraciones y necesidades propias de cada rama de la producción"(3). Por esta razón, entre otras, se constituye dentro del Archivo un Grupo de Fondos independiente, debido a su volumen documental, sin olvidar en ningún momento, por supuesto, su dependencia de la S.G.M. El A.G.A. conserva la documentación desde 1938 hasta su total liquidación. Junto a los expedientes económico-administrativos y de personal de la D.N. de Sindicatos, tramitados por los Servicios Sindicales, se conservan los fondos documentales producidos por las Obras Sindicales y los de todos los Sindicatos y Federaciones Nacionales que se crean, uniéndose a ellos la documentación de las Delegaciones Provinciales y Comarcales de estos Sindicatos en la Provincia de Madrid, ya que por no existir en esta provincia Archivo Histórico Provincial, su documentación fue también transferida al A.G.A.. No hay que olvidar que por Real Decreto Ley de 8 de octubre de 1976 se convierte la Organización Sindical en Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de la Presidencia del Gobierno, denominándose Administración Institucional de Servicios Socio-profesionales (A.I.S.S.). Este organismo organizó su propio archivo Central, el cual se transfirió totalmente al Ministerio de

Cultura por Real Decreto de 14 de abril de 1978, depositándose en el A.G.A. (4)

El acceso a este Grupo de Fondos tan importantes para el estudio de las actividades profesionales en el régimen franquista, se realiza a través de la consulta de más de doscientos Instrumentos de Descripción (I.D.D.) que se conservan en el A.G.A., en los que se relacionan las más de cien mil unidades de instalación conservadas (cajas, legajos y libros).

De esta V.O.S. dependían, como se ha indicado, la D.N. de Excombatientes y la de Excautivos, que tras la reforma de 1957 pasan a ser servicios de la D.N. de Asociaciones. De la primera conservamos documentación entre 1939 y 1976, formada por expedientes de excombatientes y correspondencia de la D.N., con un total de 653 unidades de instalación, a las que se puede acceder a través del I.D.D. elaborado al efecto.

Dentro del panorama institucional, destaca por su importancia la D.N. de la Sección Femenina. Creada en 1937 dependiendo de la F.E., no será hasta 1940 la fecha en la que se de el Decreto con sus funciones. No se va a plantear la relevancia de esta D.N. dentro del panorama nacional, ya que de sobra es conocido por todos. Sin embargo, quizá no sea tan conocido que el A.G.A. conserva la documentación de la D.N. y de su Delegación Provincial en Madrid. Atendiendo a la estructura establecida por Decreto de 21 de Agosto de 1970, de la Delegada Nacional dependía la Escuela Nacional José Antonio (E.N.J.A.), la Secretaría Nacional (a la que estaban subordinados los departamentos de Coordinación, Económico-administrativo, de Promoción, de Participación, de Formación y participación de la Juventud, y el Servicio Social), y el Gabinete Técnico, encargado de las relaciones exteriores. Con más de cincuenta I.D.D., se conserva documentación con fechas extremas entre 1936 y 1977, organizada, como en el resto del Archivo, atendiendo al organismo que la ha producido.

Siguiendo con las D.N. que en 1941 dependían de la V.G., tenemos el Frente de Juventudes; heredero de la antigua D.N. de Organizaciones Juveniles, se crea por Ley de 6 de diciembre de 1940 y tras sucesivos cambios de denominación, a partir de 1970 se convierte en la D.N. de la Juventud. Se conservan un total de 2428 cajas, con fechas extremas entre 1940 y 1977. Además de este fondo, se custodia la documentación de la D. Provincial de la Juventud en Alava, integrado como el anterior en el Grupo de Fondos de Presidencia del Gobierno. Este último está constituido fundamentalmente por documentación contable, con un total de 49 cajas que abarcan desde 1971 a 1977. No debemos olvidar que el A.G.A. es un Archivo Intermedio, y que por tanto, recibe periódicamente remesas de documentación procedentes de los Archivos Centrales de los Ministerios. En estos momentos se está procediendo a la transferencia de una parte de la documentación de la Editorial Doncel, dependiente en un primer momento del Frente de Juventudes, y que con la desaparición de la S.G.M. en abril de 1977 pasa a depender de la Subsecretaría de la Familia, Juventud y Deportes del Ministerio de Cultura. Sus fondos pueden resultar importantes para el estudio de la labor española en el campo de la literatura infantil y juvenil.

En 1941, la V.G. de la S.G.M. tenía como otra de sus dependencias las Jefaturas Provinciales (denominándose a partir de 1957 Delegación Nacional de Provincias), que heredan las competencias de los Servicios de Provincias, creados por Reglamento de la S.G. de la F.E.T. y de las J.O.N.S., de 9 de septiembre de 1939 (artículo 3º). Entre sus funciones destaca el despacho con los Inspectores Regionales y Jefes Provinciales, sirviendo además como enlace entre esa Secretaría y la Dirección General de Administración Local. Se pueden destacar en su labor dos líneas claras de actuación: una ideológica, de información, asesoramiento y

coordinación, y otra más práctica de ayuda material y social a las provincias y pueblos de España. Compuesta por casi 400 unidades de instalación, y con fechas extremas entre 1939 y 1961, su acceso se realiza a través de los I.D.D. elaborados en el centro.

La D.N. del Servicio Exterior, dependiente en un primer momento de la V.G. es otro de los fondos de obligada consulta, sobre todo para el conocimiento de la actuación de España fuera de sus fronteras. No es el momento de valorar la importancia del Servicio Exterior, ni del papel que jugó como institución paralela al Ministerio de Asuntos Exteriores, sino de presentar los fondos conservados en el A.G.A. que son necesarios para el estudio de su actuación. Dentro del Grupo de Fondos de Presidencia del Gobierno nos encontramos las más de 200 cajas que abarcan desde 1937, fecha en la que comienzan las primeras afiliaciones a la Falange en el exterior, hasta 1945, momento en el que queda extinguida esta D.N. por Decreto de 10 de diciembre.

Liquidadas las D.N. que componían la V.G., según la estructura de 1941, pasamos al estudio de la V. de Servicios. Dependiente de ella, la D.N. de Justicia y Derecho está compuesta por 80 cajas, con documentación entre 1937 y 1977. Creada por Decreto de 4 de Agosto de 1937, se reorganiza en 1956 (Orden de 9 de Abril) uniéndosele todos los servicios de Asesoría Jurídica de la S.G.M.

La D.N. de Información e Investigación aparece como Servicio en 1937, teniendo como una de sus funciones la recogida de información que sobre el ambiente político y el desarrollo de la opinión pública existía. Sus Servicios se reorganizan por Orden de 13 de Abril de 1956, convirtiéndose nuevamente en Servicio por el Decreto de 20 de julio de 1957. El A.G.A. conserva dentro del Grupo de Fondos de Presidencia del Gobierno 11 cajas, que son el resultado de su funcionamiento como Servicio, entre 1957

y 1965. Para el estudio de su actividad anterior, habrá que acudir al Grupo de Fondos de Cultura, donde encontramos los rastros de su actuación junto con la documentación de la Sección de Información de la D.N. de Propaganda de la V.E.P..

La D.N. de Sanidad creada en 1937, obtiene su reglamento en Septiembre de 1938, en el que se destaca como objetivo principal el velar por la Salud nacional. Sin embargo su actividad es más corta que la del resto de las D.N., ya que por Decreto de 20 de agosto de 1957, sus servicios pasan a constituir el Sindicato Nacional de Sanidad. Para el estudio de su periodo como D.N. hay que acudir al Grupo de Fondos de Presidencia del Gobierno, donde existen 42 cajas, con documentación entre 1937 y 1965. Sin embargo, para la segunda época habrá que acudir a la documentación que produjo como S.N., y que se custodia dentro del Grupo de Fondos de Sindicatos, con documentación hasta 1977.

Por Decreto de 22 de Febrero de 1941 se crea la D.N. de Deportes, que como casi todas, cambie su denominación, llamándose D.N. de Educación Física y Deportes a partir del Decreto de 12 de Junio de 1956. Para su estudio hay que acudir al Grupo de Fondos de Cultura, donde nos encontramos documentación de esta D.N. entre 1941 y 1973 con un volumen aproximado de 700 unidades de instalación. Existe documentación del Consejo Superior de Deportes también en este Grupo de Fondos, entre 1959 y 1973.

Siguiendo con el organigrama de 1941, tenemos las D.N. de Comunicaciones y Transportes, y la de Tesorería y Administración. La primera desaparece en 1944, pasando en 1949 a formar parte, como Inspección General de Transportes de la Tesorería General, que a partir de 1943 es como se denomina la D. N. de Tesorería y Administración. La documentación se encuentra dentro del Grupo de Fondos de Presidencia del Gobierno, y está formada por 3555 cajas, con documentación

económica, con fechas extremas entre 1937 y 1976, accediéndose a ellas a través de los I.D.D. del Archivo. No hay que olvidar que con la reestructuración de la S.G.M. en 1970, la Tesorería General pasó a formar parte de la Gerencia de Servicios.

La D.N. de la Familia aparece con la reestructuración de agosto de 1970. En el Grupo de Fondos de Cultura se conservan unas 340 cajas, con documentación entre 1968 y 1976.

Antes de finalizar con los fondos de la S.G.M. conservados en el A.G.A., hay que hablar de la SECRETARIA TECNICA, creada por Decreto de 11 de diciembre de 1957, llegando hasta la supresión del Movimiento. Con 595 cajas con fechas extremas entre 1958 y 1977, englobadas en el Grupo de Fondos de Presidencia del Gobierno, resulta interesante su consulta para todo aquel que quiera conocer la forma en que eran tramitados los Informes, Proyectos de Ley y Decretos, etc, que se trataban en los plenos del Consejo de Ministros.

2- EL CONSEJO NACIONAL DEL MOVIMIENTO

Creado por Decreto de 19 de abril de 1937, se aprueba su Reglamento por Decreto de 20 de diciembre de 1942. Sus fines y competencias se desprenden por tanto de este Reglamento, y sobre todo de la Ley 43 de 28 de Junio de 1967, Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional, y de su Estatuto orgánico aprobado por Decreto de 24 de septiembre de 1968. Una vez liquidado, su documentación fue depositada previamente en el Centro de Estudios Constitucionales, siendo incorporado definitivamente al A.G.A. a partir de 1982. Formado por 500 unidades de instalación, su documentación abarca cronológicamente desde 1937 a 1978, aunque sus trabajos fundamentales son entre 1963 y 1967 (5). A este Consejo le correspondía la representación colegiada

del Movimiento, desempeñando un importante papel en el equilibrio de Instituciones y de fuerza en la vida política nacional. No se le puede considerar una segunda Cámara, aunque tenía funciones legislativas, y no era un órgano consultivo, aunque el Jefe del Estado podía consultarle. Integrado en el Grupo de Fondos de Presidencia del Gobierno, se accede a él fácilmente a través de los I.D.D. elaborados en el centro.

El final del Movimiento Nacional se produce con la aprobación de la Reforma Política, y la creación en Abril de 1977 de la Comisión de Transferencias para la liquidación. Gran parte del volumen documental producido por este organismo se encuentra ya en las dependencias del Archivo General de la Administración (Cuadros II y III)

Notas

1.- CONDE VILLAVERDE, M^o Luisa. Fuentes documentales de la Administración Central: El Archivo General de la Administración. En: STUDIA HISTORICA, vol, VI-VII, 1988-1989. Univ. Salamanca.

2.- RUBIO BALBUENA, J. Ordenamiento jurídico, político y administrativo del Estado español. Madrid, 1969.

3.- Ley 6 de diciembre de 1940 (Jefatura del Estado), de bases de la Organización Sindical. (B.O.E. 7 -XII-1940, n^o 342)

4.- CORRAL, M.A., y SIERRA, C. "Transferencia de documentos de la A.I.S.S. a la Administración Central". En: Boletín de ANABAD, XXX, (1980), n^o 4.

5.- RUIZ ALCAIN, I. Colisión y compatibilidad entre el derecho de acceso a la documentación y el derecho a la intimidad de las personas: un ensayo de aplicación práctica en series documentales

de las Administraciones Públicas: Ministerio del Interior y Consejo Nacional del Movimiento. En: "Ponencias de les terceres jornades d' Arxivística de Catalunya", Girona, 25 al 28 d' abril, 1991. [En prensa].

6.- REPERTORIO NORMATIVO DEL MOVIMIENTO NACIONAL. Dirigido por la Sec. De Relaciones con la Administración del A.G.A. y elaborado por la Escuela Taller del A.G.A. (Sin publicar).